EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE HA DE REGIRSE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE CAMINOS PÚBLICOS DISCURRENTES POR LAS FINCAS: LAS LOMAS Y LA YEDRA. TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FORMA CONCURSO.

1.- OBJETO DE LA CONCESIÓN.

La concesión tiene por objeto el uso privativo para el mantenimiento, conservación y limpieza de los caminos públicos que discurren a través de las fincas Las Lomas y La Yedra dentro del término municipal de Antequera.

2.- CAMINOS PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN CUYO USO SE ENTREGA AL CONCESIONARIO.

El Excmo. Ayuntamiento de Antequera pone a disposición del concesionario los caminos públicos que discurren a través de las fincas Las Lomas y La Yedra dentro del término municipal de Antequera, que a continuación se describen:

1.- Camino de Antequera a Villanueva del Rosario . Polígono 125 , Parcela 9013.
Largo 330 m.
Ancho 6 m.
Superficie 1.760 m2
Titular Catastral Ayuntamiento de Antequera.

2.- Camino . Polígono 116 , Parcela 9005
- Parcela 9005. Camino Carril a Cortijo El Chaparral (ficha inventario 1.402).
Discurre de Norte a Sureste desde el Camino Carril al Cortijo El Chaparral hasta el Camino del Saucejo, entre los parajes de el Chaparral y Las Lomas.
Longitud total 4.749,83 m2
Superficie Total 9.421,91 m2

3.- Camino –Polígono 116, Parcela 9006. Camino del Saucejo (ficha inventario 1767). Conecta con camino de Antequera a Camino del Cortijo del Chaparral por Casa Pastor.
Longitud total 3.321,99 m2
Superficie total 10.975,1 m2
Ancho medio 3,30 m.

4.- Camino. Polígono 115 ,Parcela 9012.
Camino Carril al Cortijo del Chaparral (ficha inventario 1502). Parte del carril a las reinas junto al cortijo El Chaparral, en dirección Noreste, para terminar su recorrido en la carretera de Antequera a la de Loja y Torre del Mar.
Longitud total 5.990,15 m2
Superficie total 17.774 m2
Ancho Medio 2,81 m.

5.- Camino.Polígono 125, Parcela 9007.
Camino Paraje Jarrajato, que discurre de No a Se partiendo desde el camino de Antequera en el Paraje de Jarrajato y Las Lomas en dirección a Cortijo Jarrajato y volver a conectar con el camino (ficha inventario 1869).
Longitud total 3.674,71 m2

EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Superficie total 9093,93 m2
Ancho medio 2,47 m.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.-

Obras, mantenimiento, consolidación, conservación y recuperación de los caminos públicos.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1.-.Relación de que el licitador dispone de la maquinaría necesaria para la conservación y el mantenimiento de los caminos públicos. Hasta un máximo de 10 puntos.

2.- Mejora en el canon anual. Por cada 50 € 1 punto.

3.- Reducción del plazo de la concesión. Por cada año 1 punto.

5.-DEBERES Y OBLIGACIONES.

Tanto la Corporación como el concesionario tendrán las facultades y deberes que se deriven de las cláusulas de este pliego y en particular las que a continuación se señalan:

1. El concesionario deberá contratar una póliza de responsabilidad civil que cubra suficientemente cualquier posible reclamación de indemnización por daños y perjuicios que se puedan ocasionar a personas y cosas con ocasión de las obras, mantenimiento, conservación y recuperación de los caminos públicos. Para lo cual deberá presentar, previo a la formalización del contrato de concesión, certificado de la empresa aseguradora en el que se haga constar el importe que cubre, los riesgos que asegura y que está vigente.

2. El uso de los bienes que se ceden obliga al concesionario a mantenerlo en buenas condiciones de salubridad, limpieza y ornato.

3. Se prohíbe expresamente el cambio de destino del bien, salvo autorización expresa por escrito concedida por la Corporación .

4. El concesionario tendrá la obligación de permitir el acceso a los terrenos de técnicos municipales y de atender las sugerencias o recomendaciones que los mismos realicen.

5. El Excmo. Ayuntamiento de Antequera no tiene relación alguna, funcionarial, laboral ni contractual con los trabajadores que el cesionario pudiera tener para cumplir con sus obligaciones, siendo éstos de cuenta del mismo y estando obligado a cumplir con la legislación laboral y de seguridad social correspondiente.